

PROBLEMAS DE ESPAÑA

RUTAS A SEGUIR:
DEL MINIFUNDIO A LA CONCENTRACION PARCELARIA
Y DE ESTA A LA COOPERATIVA

CONFERENCIA PRONUNCIADA POR EL LIC. MANUEL COCHO GIL,
EN LA CASA DE ESPAÑA REPUBLICANA DE MEXICO, D. F.,
EL DIA 22 DE FEBRERO DE 1956.

Para mi querido amigo
mi buen hermano Salvador
Hidalgo, con el deseo de que
el futuro sea para nosotros
una buena colaboración por
la libertad de España

FECHA 22-2-56
PROBLEMAS DE ESPAÑA

RUTAS A SEGUIR:
DEL MINIFUNDIO A LA CONCENTRACION PARCELARIA
Y DE ESTA A LA COOPERATIVA

CONFERENCIA PRONUNCIADA POR EL LIC. MANUEL COCHO GIL,
EN LA CASA DE ESPAÑA REPUBLICANA DE MEXICO, D. F.,
EL DIA 22 DE FEBRERO DE 1956.

PROBLEMAS DE ESPAÑA

Rutas a seguir del Minifundio a la Concentración Parcelaria y de ésta a la Cooperativa.

I

A Modo de Exordio

Señoras, señores, camaradas todos:

Permitidme una pequeña digresión, a modo de exordio, antes de entrar en materia en la que ha de ser objeto de esta conferencia.

Los acontecimientos recientes, en el organismo internacional de las naciones, que han culminado en el hecho doloroso de la entrada en su seno del traidor y debelador de España, de aquel mismo traidor y debelador anatematizado en San Francisco, en el año 1945, al constituirse el organismo, bajo la acusación de haber sido impuesto por la traición fascista y la ayuda armada del fascismo internacional y quien, por virtud de esta magia malabarística actual, ya está en capacidad y espíritu de contribuir a que exista "el respeto universal a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin haber distinciones por motivos de raza,

sexo, idioma o religión, y a la efectividad de tales derechos y libertades". Estos acontecimientos dolorosos para nosotros los españoles, han repercutido de diversas formas y han determinado distintas reacciones en el ánimo de las personas y grupos, que formamos el gran conglomerado de la España desterrada y errante.

En los hombres y grupos de poca fé, el impacto, duro y brutal, ha hecho tambalear la poca fé que les quedaba, hundiendo totalmente sus esperanzas de liberación patria, la que siempre confiaron a hechos y manos extrañas y no al esfuerzo y sacrificio común y propio; los hombres y grupos de ánimo acomodaticio, saltimbanquis siempre de la ocasión de provecho propio, han encontrado la propicia para romper las débiles amarras que les ligaba a puerto republicano, amarras que, por otra parte, ya iban estimando un molesto obstáculo para sus ambiciones personales; en la charca hedionda de los resentidos, lastre maldito que siempre llevó la República española en su seno, el impacto ha agitado las aguas pestilentes del resentimiento y de la mendacidad. Y los sapos de la charca, hallaron motivo y ocasión propicios para croar desafortadamente, intentando manchar con la baba del más procaz insulto a todo lo limpio, que aun es mucho, que espera y tiene fé en los destinos de España.

Pero España no puede salvarse con y por los hombres de poca fé, a los cuales arredra el más pequeño sacrificio personal y que todo lo esperan de los demás; ni puede salvarse con y por los acomodaticios, para quienes las situaciones políticas no son mas que trampolín para sus piruetas y para su provecho propio; ni, menos aún, puede confiar la mítica tarea de su salvación, que ha de ser ya obra de hombres con fé y fortaleza de cíclopes, a los sapos de la charca, cáncer maldito que siempre ha corroído su seno y ha hecho infecundos sus esfuerzos.

España, puede y debe salvarse por el esfuerzo, común y unido, de los que creemos en su destino, de los a quienes no nos hace vacilar nada ni nadie, en la dura tarea de su liberación.

Por eso, la repercusión que los dolorosos acontecimien-

tos que comentamos han tenido en nuestros espíritus y en nuestro ánimo, no puede ser más que una: Redoblar nuestros esfuerzos en común, apartando a un lado del espinoso camino todo lo que puede atomizarnos y hacer infecundo el esfuerzo mismo; buscar la coincidencia, en puntos concretos, con todos los hombres y grupos que quieren ver a España libre del yugo que la mata; cerrar filas; comprender que solo a nuestro esfuerzo y a nuestro sacrificio ha de deberse la liberación patria, y lanzarnos virilmente a la lucha por este portulaco magno, sin desalientos ni cansancio, sin desmayos ni claudicaciones, puestos corazón y pensamiento en el objetivo liberador, decididos a lavar nuestras culpas con el legado a nuestros hijos de una España restituida a su destino de país procer.

Pero si este es un deber imperativo, que no admite espera, tenemos otro deber, no menos importante, porque de su buen cumplimiento depende el futuro de España y el que, de una vez para siempre, terminen situaciones tan terribles como la actual, en que agoniza bajo la bota franquista. Ese deber, que afecta por igual a todos los españoles, pero mas que a nadie a los que, afortunadamente, pudimos escapar a la garra asesina del franquismo y paseamos nuestro dolor, pero también nuestra libertad por tierras fraternas, donde hemos encontrado el calor de una segunda patria, es el siguiente: Prepararnos concienzudamente en el estudio de los problemas que afectan al futuro de España, a fin de estructurarla, política y económicamente, de forma justa y sana, que hagan que épocas como la presente pasen a la Historia como un terrible sueño.

Para ello, yo creo sinceramente que hay que inculcar en nuestros espíritus, en nuestros corazones y en nuestras mentes, el principio fundamental que, con la iniciación de la tragedia actual, hemos de dar por liquidado el concepto, fundamentalmente imperante desde el siglo pasado, del político empírico, que arribaba al campo de la dirección nacional, con el solo bagaje de su habilidad para pronunciar bellos discursos. La época del político papagayo, hemos de aclarla por liquidada.

En los tiempos presentes, es exigencia inexcusable para

aquel que aspire a tomar parte en las duras tareas de la reconstrucción de España y de la dirección de los asuntos nacionales, el prepararse profundamente en orden al problema, o problemas que mas inclinación tengan en su ánimo. Solo hombres preparados, honda y profundamente, deben aceptar la responsabilidad de estructurar la futura España. Aun a trueque de que parezcan ganas de hacer una frase, yo quiero decir que, al político empírico y discursero, debe suceder el político de hondo pensamiento, práctico y científico.

Y esto que pudiera parecer un contrasentido, con lo os decía en mi anterior conferencia, sobre la intromisión de los técnicos, así, técnicos a secas, en la dirección de los asuntos políticos de un país, no lo es. Porque una cosa es dejar la dirección política nacional en manos de técnicos, sin ninguna emoción política, lo cual sería un tremendo fracaso y otra es a lo que me estoy refiriendo, que no es otra cosa que la preparación técnica de los hombres cuya emoción política y cuyos méritos para con el pueblo español en este orden, les haga tomar sobre sus hombros la tremenda responsabilidad de dirigir los destinos de España. No dirección política de los técnicos, sino preparación técnica de los políticos, acabando con el caos de la improvisación de los empíricos, aun cuando estos sean modelo de buenos habladores.

Sobre los múltiples problemas que se nos han de presentar el día de la liberación de España, los más urgentes, los más hondos, los más fundamentales, los problemas económicos. Y más en España, sumida en el más terrible de los caos económicos, por obra y gracia de los deturpadores franquistas y sus auxiliares imperialistas.

Entre estos problemas, uno de los más urgentes, quizás el más urgente, el que afecta al campo español. Por eso, en esta conferencia, vamos a seguir examinando otra de las facetas de tan complejo problema.

Como en la conferencia anterior, quiero declarar que, por el volumen del problema mismo, sólo podremos hacer una ligera síntesis de esta faceta que ahora vamos a examinar.

No vamos a tratar hoy de estudiar, ni siquiera en síntesis, la base del gran problema: Los fundamentos sobre el derecho de la propiedad rústica. Aun a trueque de cansaros,

me reservo este sugestivo punto para otra conferencia, en la que dedicaremos el tiempo a solo este exámen. Pero, quiero hacer, a este respecto una ligerísima alusión, que puede comenzar a interesar al pensamiento de aquellos a quienes sugestiono el tema, mas hoy que se está estableciendo una pequeña confusión en torno a este fundamento. Si con esta alusión que, a continuación hago, consigo que algunos se preocupen por ello, creeré que ha ganado algún terreno para cuando entremos a fondo en esta parte del programa que me he trazado.

El concepto predominante del derecho de propiedad rústica se basa en el derecho romano. El Estado romano era un ladrón profesional de naciones. La propiedad a la romana es, pues, un robo descarado. Lo primero que el romano conquistador hacía era confiscar en provecho propio y con desprecio al derecho de los demás, toda la tierra. Luego, ya suya, se la alquilaba al propietario indígena desposeído por él. Este vencido, para pagar el alquiler, cuyo precio fijaba a su capricho el depredador, entregaba parte de su producto, siempre la mejor parte, la parte del león. El usurpador, para mayor seguridad propia, instituyó el derecho de dominio absoluto, sin trabas, DE NUDA PROPIEDAD, ilimitado y eterno sobre los predios. Y lo divinizó, poniéndolo bajo la protección del Dios Término, quedando así el robo legalizado y santificado.

Y del derecho romano, dimana el Derecho Civil clásico que también consagra y legaliza el dominio absoluto sobre la tierra y cuyo dominio también ha sido puesto bajo la protección del Dios predominante, a pesar de que los primeros Padres de la Iglesia, como San Basilio, San Jerónimo, San Juan Crisóstomo y San Agustín intérpretes autorizados de las Sagradas Escrituras, estigmatizaron tal derecho, diciendo: "Toda cosa rica es un ladrón". "La propiedad es un robo". "El rico no es más que el administrador de los bienes del pobre". "Quitando el sustento tuyo y el de tu familia, el resto lo debes a los pobres, ysi se lo niegas, robas".

Dos son los elementos esenciales de la Historia: La tierra y el hombre. Hombre sin tierra o tierra sin hombre, no dan material histórico. Y el primer capítulo de la Historia, de cual-

quier Historia, es el que habla del aprovechamiento de la tierra por el hombre. Aprovechamiento, bien indirecto, de los productos espontáneos (frutos, hierba, caza y pesca), o bien directo, de la agricultura. En tal aprovechamiento directo, toda labranza no es más que una toma de posesión que dura lo que dura la labranza misma. Este es el origen legítimo de la propiedad rústica. La tierra inculta es de todos; la posesión la dá el aprovechamiento. Posesión, pues, limitada al aprovechamiento. Derecho sobre los productos, no sobre el suelo. El labrador es el único dueño en derecho, pero solo mientras es tal labrador. Si abandona la tierra, si no la cultiva, su derecho prescribe. Este el fundamento del derecho natural.

Lo que ha sucedido es que, después, por los cauces del derecho romano, perpetuado en el derecho civil, ha venido el conquistador y ha sometido al trabajador y se ha alzado con el dominio absoluto, a la romana, de la propiedad.

Después, los historiadores, los falseadores de la Historia en la mayoría de los casos, han cubierto la conquista de laureles, han legitimado el robo, han hecho del ladrón un héroe, dando pié a que, siglo tras siglo, se envenene el alma de las gentes con el producto adulterado de sus falsedades.

Y si esto es, en términos generales, lo común a toda la humanidad, añadamos, en el caso particular de España, la sin razón de los bienes de señorío, de conquista, o el robo descarado de bienes del común, por politicastos y logreros de las oligarquías gobernantes o sus sostenes y, cuando examinemos más detalladamente el fundamento del derecho de propiedad sobre el suelo español, fácilmente nos convenceremos de que el basamento de tal tinglado, es una injusticia que clama urgente y decidida intervención.

Ni tampoco examinaremos hoy lo referente al aspecto latifundista del programa, porque ello lo examinaremos también, posteriormente, con el mayor detalle posible.

Se ha confundido lamentablemente toda revolución agraria, con el reparto de tierras. Como si el reparto, la disgregación de la propiedad rústica, fuera la panacea que todo lo resuelve.

Si en España, hay un grave problema latifundista, que tendremos que resolver, con justicia y firmeza, existe también otro problema, tan tremendo como aquél, más tremendo que aquél y del cual casi nunca se ha hablado. Quizás por eso que decíamos antes de los políticos de discurso en ristre, para efectos de galerías. Pero nosotros tenemos el deber urgente de examinar este otro problema, mejor dicho, este otro aspecto del problema, que afecta, casi exactamente, a la mitad del suelo cultivable español; El problema minifundista.

Peró, antes de entrar en materia sobre este punto, creo obligado que hagamos un rapidísimo exámen de algunos aspectos relativos a la Geografía y a la Etnografía de España porque de este exámen quizás saquemos algunas deducciones, que nos ayudarán en el trabajo.

España, entre sus tremendos errores, ha cometido reiteradamente uno mayúsculo: Vivir de espaldas a sus realidades geográficas. Y mientras otros pueblos, como por ejemplo Rusia, de parecidas características, hizo marchar su historia por los cauces que le trazaba su Geografía, llegando a la grandeza actual, España discurrió la suya de espaldas a su imperativo geográfico y ello quizás haya sido uno de los factores más determinantes de su retroceso. Examinemos pues,

II

Geografía y Etnografía de España y sus habitantes

Por el escaso tiempo y espacio de que disponemos para examinar este aspecto del problema, solo quiero trazar un ligerísimo bosquejo del mismo.

No cabe duda alguna que lo que, en primer término debe interesarnos a los españoles es la Geografía de España. Aún cuando, desgraciadamente, sea tradición nuestro desinterés por su estudio. Porque, no cabe duda, que la hemos tenido grandemente descuidada. La generalidad de los españoles no tiene de nuestra geografía nacional, otro concepto que uno erróneo, confuso y pintoresco, casi siempre lamentablemente lleno de optimismo, derivado de leyendas hijas del desatino y de arbitrarias preocupaciones y equivocados juicios. Es un imperativo, despertar en el ánimo de los españoles, especial-

mente de la juventud, la necesidad de estudiar estos problemas a fondo, ya que tanto influyen en el porvenir decisivo de nuestra nación y de nuestra raza.

Con un mapa a la vista, observándolo reflexivamente, llegaremos a la conclusión de que la situación geográfica de la península ibérica, es altamente preeminente, por su situación al Occidente de Europa; su forma de península, la más ventajosa de las formas continentales; entre el Atlántico y el Mediterráneo, mares de la civilización, cerrando y dominando la comunicación entre ellos, que puede significar tener la llave de la Historia.

Y es así, como nuestra fuerza geográfica ha influido en nuestra fuerza histórica, lo mismo en el Mediterráneo, cuna de la cultura en tiempos antiguos y medios, que en el Atlántico, centro de la civilización moderna.

Como nación antigua, mediterránea, España perteneció a la comunidad de los pueblos egipcios, pelásgos, helenos y romanos y, en la edad media, en comunidad con Constantinopla, Venecia y Génova, grandes centros de la civilización clásica. Como nación atlántica, iniciadora de este mar, madre de los pueblos de América, es principio de la civilización moderna. En cuanto dominadora del Estrecho y dueña de dilatadas costas, tiene condiciones para figurar como gran potencia marítima.

La preeminencia geográfica de España, puede empujarla a una grandeza esplendente, si su conducta histórica se ajusta a su realidad geográfica, pero también es un peligro tremendo, cuando vive de espaldas a esta realidad, trayendo como consecuencia fatal el decaimiento, la depresión y la vacilación. Y, desgraciadamente, ese ha sido el camino funesto seguido hasta ahora por España. Comprometida irremediablemente por su geografía, a una actividad permanente y constante con participación en el desarrollo general de los intereses y de la civilización del mundo, ha mantenido un deseo insensato de aislarse, anularse o neutralizarse, olvidando que, en medio de la fuerte corriente, que arrastra con impulso irresistible, si se tiene habilidad para navegar en ella, se eleva la vida a la altura de los más altos destinos y, si, por el contrario, como ha sido nuestro caso, se deja uno lle-

var a la deriva, en afán de torpe aislamiento, con amilantamiento débil, la resultante fatal es el sumergimiento, hasta el fondo del abismo en que actualmente se debate agonizante.

Es preciso, pues, al tratar los problemas fundamentales de España y, por ende, al tratar de este tan básico e importante como es el agrario, tener siempre en cuenta las realidades geográficas, bien para no contrariarlas, cuando son de índole fatal, bien para aprovecharse de las coyunturas felices, o bien para modificarlas, en bien de nuestro propósito, cuando sean susceptibles de modificación.

Pero como el espacio de tiempo que disponemos es muy corto, nos limitaremos a hechar una rápida ojeada sobre las características de suelo, clima, aguas y elementos étnicos de nuestra patria.

La configuración tan accidentada de nuestro territorio, nos dá las dos siguientes conclusiones: 1a.—Un gran número de ríos y arroyos que circulan por España, salvando grandes desniveles y 2a.—dada la escabrosidad del terreno, tiene una gran extensión del mismo que, tan solo por su excesiva pendiente, no se presta al cultivo agrícola, ya que es bien sabido que cuando las pendientes pasan de un 5 por ciento encarecen las labores, exigen mucho cuidado para evitar los arrastres de tierras y se hace difícil el empleo de maquinaria moderna y de métodos de cultivo científicos y económicos.

La composición del suelo es en España el producto del concurso de todas las edades geológicas que lo cubren desigualmente con sus sedimentos y sus fósiles característicos. Todas las acciones geogénicas parece que han tomado parte en la formación del macizo peninsular, de lo cual resulta en el presente una distribución superficial irregular y confusa. Por ello es muy difícil hacer una clasificación respecto a la productividad agrícola o forestal del suelo español, atendiendo solo a las condiciones topográficas más o menos ventajosas para una u otra explotación. Y es preciso estudiar, no solo la generalidad de las condiciones agrícolas derivadas de un país abrupto y accidentado en gran parte, sino también tener en cuenta otras partes de su territorio, que si bien por su orografía pudieran dedicarse al cultivo agrícola, su natu-

raleza y composición las hacen impropias para tal fin, siendo, en cambio susceptibles para cultivo forestal, como lo prueba el hecho de los montes que antes las cubrían.

Así es el caso de las estepas, que ocupan en España 7,200.00 hectáreas de terrenos salinos, saladares o sosares y las grandes zonas de la meseta castellana, cubiertas de arenas cuaternarias cuyo destino, desde el punto de vista económico no debe ser el cultivo cerealista, sino la repoblación forestal con las diversas variedades de pinos.

Estas estepas son extensiones de territorio llanas o formadas por colinas de poca elevación, con falta casi completa de tierra vegetal, caracterizadas por la sequedad de su atmósfera y de su suelo, por sus temperaturas extremas y por la ausencia de árboles.

Las zonas esteparias en general, tanto en España como en los demás países, están formadas por gredas, arcilla y margas de colores varios, claros en el mayor número de los casos y con frecuencia brillantes. Es el resultado de la descomposición de rocas calizas, yesos, areniscas margas y arcillas compactas y pizarrosas, pórfidos y rocas verdes, con abundancia de cloruro de sodio y sulfato de magnesia y, en segundo término, sulfato de sosa, nitrato de potasa, sulfato de alúmina y otros. He de decir que, en Europa occidental, solo España tiene estepas, ya que en el resto de Europa solo las hay en Hungría, la llanura de Theiss, si bien estas estepas son de pequeña extensión.

Cinco son nuestras grandes estepas; dos de ellas, la castellana y la granadina, pertenecen a las mesetas; las otras tres a las llanuras bajas de Aragón, Murcia y Andalucía. La más extensa es la ibérica o aragonesa, que comenzando en Navarra hacia Caparrosa, se extiende a ambos lados del Ebro, hasta el desierto de Calanda en el Bajo Aragón. Y también es muy importante la castellana, o estepa central, que empieza en la cercanía de Madrid, hacia la parte de Rivas y sigue por Ciempozuelos, Tarancón, Quintanar, La Mota, San Clemente, hasta La Roda.

Toda esta superficie esteparia, como antes hemos dicho, asciende a más de siete millones de hectáreas, siendo, a pe-

sar de su escasa pendiente, impropia, en su mayor parte, para un cultivo agrícola remunerador y económico.

Igual consideración podemos hacer de las partes cubiertas por la arena diluvial, procedente de las segregaciones de las rocas graníticas de la sierra Carpetana, que son las llanuras de Segovia, Avila y Valladolid.

Estas arenas, que, económicamente consideradas, no son aptas para agricultura, buenas en cambio para el pino, forman en muchos puntos, por la absoluta carencia de arbolado que las contenga, dunas de importancia que invaden los cultivos, convirtiendo en áridos desiertos superficies que anteriormente fueron cultivadas.

Es preciso no olvidar, al ocuparse de estas cuestiones, que una de las causas modificadoras de la constitución del suelo español, ha sido y sigue siendo la desaparición del arbolado que lo cubría, lo cual ha traído como consecuencia fatal el que nuestro suelo se caracterice por la dureza de su clima, por la sequedad y aridez y por la poca densidad de su población. El decrecimiento de la riqueza forestal española es rapidísimo y, de año en año, se ven convertidos en eriales terrenos ayer frondosos, escasean las lluvias cada vez más, las sierras presentan su descarnado esqueleto, como una acusación y grandes trozos del suelo nacional van quedando desiertos.

De todo ello, deducía el Ingeniero de Minas Don Lucas Mallada, gran tratadista del problema del suelo español que España se compone de un 10% de territorio desnudo, un 35 por ciento malo, y un 45 por ciento poco productivo y solo un 10 por ciento bueno para el cultivo.

Idéntica complicación y variedad que hemos encontrado al estudiar el suelo de España, hallaremos al describir el clima, consecuencia natural de las influencias geográficas a que está sometida, de la diversidad en cuanto a la orientación y elevación de sus cordilleras y a la situación de las cuencas de sus ríos principales.

El régimen de temperaturas en la Península Ibérica, está sujeto a tres reglas fundamentales: La de las tierras atlánticas, la de las tierras mediterráneas y la de sus tierras altas.

La situación geográfica entre el Cantábrico, el Atlántico y el Mediterráneo, hace que las costas de España se hallen desigualmente influenciadas por las distintas condiciones de estos mares.

Por NO. y N. se siente la acción marítima de la corriente del Gulf Stream; en cambio por el S. y por Levante, se deja sentir la influencia del Sahara. Desgraciadamente, la primera influencia, de carácter húmedo, se ve limitada por la barrera de los montes pirineicos y cántabros y la segunda de estas influencias, la de las tierras secas, se hace sentir ampliamente en casi todo el ámbito nacional, el colarse, en forma de S. tanto por el Sur, arrastrando los vientos saharianos, como por el Este, procedente del Mediterráneo, ya que no encuentra las barreras montañosas que se alzan en la zona cántabro-atlántica.

Por eso, aun cuando no puede sentarse como premisa estricta, en su generalidad podemos decir que son tierras húmedas de España las de la franja norteña y tierras secas casi todas las demás.

Las cordilleras cantábrica y penibética, que corren paralelamente a las costas, limitan la acción de los mares correspondientes a estrechas zonas; las llanuras del interior se constituyen en centros particulares de acción, lo que con una porción de causas locales, son origen de una diversidad tal, que hacen imposible definir de un modo general el clima peninsular, que, de no ser por estas circunstancias, teniendo en cuenta los 36 y 44 grados de latitud Norte, debiera ser de índole templado, con estaciones bien marcadas.

Existen, en cambio, todos los matices, desde el subtropical hasta el alpino. En las llanuras de Castilla y Extremadura y gran parte de Andalucía, reina un estío verdaderamente africano; en León y Castilla la Vieja, los inviernos están caracterizados por su dureza y duración. En todas las cordilleras se encuentran valles deliciosos, de clima dulce y benigno y las laderas de las montañas, según su exposición y pendientes, van presentando todos los pasos graduales, hasta llegar a los climas propios de las grandes altitudes.

A la vista de los datos existentes al respecto y que pue-

den consultarse en las publicaciones del Instituto Geográfico y Estadístico, podemos afirmar que nuestra patria no goza de privilegio alguno en punto de temperatura para un cultivo excepcional agrícola o forestal.

En cuanto al régimen de lluvias, nos hallamos con los mismos rasgos de variabilidad e inconstancia que en la temperatura.

Los vientos arrastran al interior el vapor de agua proporcionado por los mares que bañan nuestras costas y, al condensarse caen en forma de lluvia o nieve, que proporciona humedad al suelo.

Pero, en España, los vientos pueden ser de una misma dirección ciclónica o anticiclónica, ascendentes o descendentes, según la perturbación atmosférica que los engendra y, por tanto, una veces son húmedos y otras secos, es decir, que no siempre los vientos de una misma dirección producen la lluvia. Hemos de considerar que las grandes cordilleras, obligando a los vientos a cambiar de dirección y, sobre todo, a elevarse, modifican la temperatura y el grado de humedad. La influencia del Atlántico y de la corriente del Golfo, se hace sentir, únicamente por desgracia, en las costas del NO y del N.; la del desierto del Sahara, como ya hemos dicho, en el Sur y en el Este. La primera contiene, sobre todo en la estación fría, un grado de humedad elevado, que hace de aquellas tierras, por ella influenciadas, tierras húmedas; el Sahara, por el contrario, especialmente en verano, ocasiona vientos cálidos y secos que, actuando sobre el aire, lo alejan de su punto de saturación y dificulta o impide las lluvias. Compitiendo con esto el viento del NE. el cierzo temible, el viento de los cielos despejados, de la atmósfera seca y serena, de las mínimas extremas bajo cero y de las tremendas y asoladoras heladas, regalo que hace el polo y la estepa rusa a la altitud de nuestra meseta.

En cuanto a las aguas fluviales, por lo escaso del tiempo y del espacio, solo quiero hacer constar que algunos de nuestros ríos tienen las más ricas fuentes que en Europa existen, después de las alpinas, como son el enorme Pirineo, la riquísima región orográfica del Cantábrico, los macizos de la Demanda y del Moncayo, el relieve montañoso de Guadarrama

ma y Gredos y el gigante Sierra Nevada, mal aprovechados, lo cual nos permite plantear el problema, en los términos justos de que España es un país no escaso de aguas, sino de aguas mal distribuidas.

Decía Macías Picavea "que España tenía iguales características en este aspecto hidrográfico que Egipto; pero con sola una diferencia: que en Egipto se retienen las inundaciones, inundaciones de bendición por lo mismo, aprovechando sus riegos y utilizando sus limos, mientras en España déjense ir al mar tales crecidas ¡crecidas de maldición y asoladoras por lo tanto!, llevándose a los abismos oceánicos la fecunda humedad de nuestros polvorientos campos, el suave vapor de agua de nuestra aterida atmósfera, y el rico mantillo de nuestras empobrecidas tierras".

Naturalmente que todo esto tiene buen remedio, derivado del estudio del régimen de las aguas peninsulares, en sus tres aspectos (pluvial, fluvial y subterráneo), llegando a la conclusión de una gran verdad:

Que España, como Egipto y como Holanda, por otro concepto, es un territorio que solo puede ser civilizado a expensas de grandes obras hidráulicas, de carácter nacional, re-constructivo y casi geológico, cual las obras que han llevado a cabo los mencionados pueblos.

No olvidemos que las dos únicas civilizaciones que han existido en España, la romana y la árabe, con sus notables construcciones de esta índole, acueductos, acequias, pantanos y encauzamientos, nos gritan esta verdad. Y la feraz huerta valenciana, nos lo está atestiguando.

Y como otra consecuencia de esta obra gigante, es evidente que tendríamos la alteración del régimen acuoso de nuestra Península y, como consecuencia lógica, la modificación profunda, de su régimen climatológico.

A la vista de los datos que anteceden, nos atrevemos a afirmar, que solo las tierras húmedas de la zona NO y N., y algunas pequeñas extensiones del Este (zona de huerta valenciana), por su humedad o por su riego, son susceptibles de una producción económica, en régimen de parcelas limitadas

(no atomizadas, como están ahora en Galicia), mientras que las demás tierras laborables, las influenciadas por el Mediterráneo y por los vientos cierzos y saháricos, por esta misma circunstancia están proclamando a gritos, que solo pueden ser fuente de producción si se agrupan en unidades de cultivo, de extensión capaz de cultivos racionales y económicos.

En cuanto a la parte étnica, solo quiero hacer unas ligeras consideraciones sobre el tan discutido carácter de los españoles, punto este importantísimo y en el cual, como en casi todo lo referente a nuestra geografía, hemos vivido de espaldas a la realidad, celebrando y exhibiendo como virtudes, precisamente lo que solo eran defectos y lacras.

Por los dos acentos más salientes y característicos en el clima ibérico, uno favorable, el sol y otro pernicioso, la sequedad, podemos deducir los dos acentos más salientes en nuestro carácter: uno óptimo, la energía; otro funesto, el individualismo, ese individualismo, rebelde a toda suave comunión y armonía, que ha constituido el exclusivo origen de todas las espantosas ruinas y daños morales que nos han afligido.

En vez de ordenar el impulso del saliente de nuestra energía, encauzándola a fines constructivos, que demandan el esfuerzo común y colectivo, hemos tenido siempre a gala, y gran parte de esta grave culpa la tienen nuestros escritores, en esfuerzo de halagar a la fiera, el exhibir nuestra protesta a toda disciplina colectiva, peleando furiosamente unos contra otros, aislándonos y separándonos en pequeñas regiones y aún en diminutas localidades y, por contraposición, cultivando el mesianismo, fuente del caudillaje, estigma y causa de los tremendos males de España. Nuestro refranero, infortunadamente está lleno de expresiones que son una comprobación de este mal. "El buey suelto bien se lame", "cada uno en su casa", "sacarse los dos ojos, por dejar tuerco al vecino", expresan esta psicología nacional de inconformidad, de temple oposicionista, que culmina en ese otro refrán que dice que "el español cuando no tiene con quien reñir, riñe con su propia sombra".

¿Tiene esto cura? ¡Claro que la tiene!

Si nuestra salvación física puede lograrse con una acción revalorizadora del suelo, a través de una acción hidráulica, de reforestación, de redistribución del suelo laborable, implantado normas y cultivos de índole racional y moderna y altamente económicos, para nuestra redención moral, importa curarnos de ese morboso individualismo disociante e inorgánico, merced a una educación apropiada y a una disciplina social prevenida concienzudamente. Es posible que ambas tareas hayan de ir paralelas, en consideración a que una suavización de la tierra y del clima han de dulcificar también el temple agrio del carácter, en beneficio de sus aptitudes para la asociación y para la amalgama, así como el desarrollo del espíritu de unión y corporativo.

Hoy está plenamente demostrado por la ciencia de la educación que el carácter se educa. Es cuestión de proponérselo. Es cuestión de quererlo.

Decía Dumas: "Exclaman todos: ¿Dónde se encuentra el hombre que debe salvarnos, ¡Está haciendo falta un hombre! Mas no lo busquen muy lejos, porque al alcance de la mano lo tienen. Ese hombre eres tú, soy yo, somos cada uno de nosotros. ¿Cómo debe hacerse hombre uno mismo?. Si uno no sabe quererlo, nada más difícil. Pero nada más fácil si lo quiere".

He aquí, en unas breves líneas, planteando el problema de la educación, o reeducación si lo preferís mejor, de nuestro carácter ¡Querer ser hombre!. Con quererlo, tendremos andado gran parte del camino. Con quererlo, estaremos cerca de la meta salvadora del gran mentis a la careada inadaptación de nuestra raza y de nuestro pueblo y en camino de emprender la tarea colectiva del engrandecimiento de España. Con quererlo, mataremos el mesianismo, campo propicio al candillaje, lacra esta que tanta miseria, tantas lágrimas y tanta sangre ha costado a España; miseria, lágrimas y sangre, caídas esterilmente en el abismo tenebroso de la más desconsoladora infecundidad.

Es este, repito, un básico problema de educación.

Al estilo que preconizaba el gran filósofo ginebrino, autor del Emilio: "Siendo los hombres como lo son, iguales por naturaleza es la profesión de humanidad su vocación común".

"Y todo aquel que haya sido bien educado para cumplir sus deberes de hombre, nunca podrá estar mal preparado para ejercer el oficio, la profesión o el empleo relacionados con él".

"Nos ha destinado la Naturaleza a la profesión de la vida humana, precedentemente a nuestro destino en la sociedad civil".

"La profesión que deseo enseñarle a mi alumno, es la vida".

"Cuando le haya educado, por cierto que no ha de ser ni militar ni letrado, ni teólogo. Primeramente tiene que ser hombre, porque puede la fortuna trasladarlo de uno a otro lugar, y estará siempre en el que a él le corresponde".

En esta tarea educadora, o reeducadora, tienen ancho campo e ineludible obligación las mujeres, las madres españolas, porque, como decía Chateaubriand "Los hombres han de ser siempre lo que las mujeres quieren que sean".

Y sentando esto, pasaremos a examinar lo referente a la concentración parcelaria.

III

Del minifundio a la concentración parcelaria.

Se ha creado una atmósfera de confusión en orden al vital y urgente problema de la concentración de los fundos terrícolas, en las zonas españolas de minifundio, que son, casi exactamente, la mitad del suelo cultivable de España.

La confusión se ha originado, en la gran propaganda que, a gran orquesta, viene haciendo el régimen franquista sobre tal problema, a partir de la Ley de 1952 sobre el mismo, orquestación propagandística para el consumo interior, con la que se pretende vincular al régimen del oprobio con lo que señalan como panacea salvadora del campo y del campesinado, exhibiendo al lacayuelo Sr. Cavestany, sedicente Ministro de Agricultura de aquél régimen, cazurro aprovechador de la situación, como un Mesías salvador del agro español.

La confusión se ha originado, por parte nuestra, en confundir este intento de chantaje, de típica escuela falangista, con la urgente necesidad de considerar el grave problema, ya tratado concienzudamente por sociólogos y economistas españoles, de inequívoco signo liberal y democrático. Necesidad urgente, toda vez que, de seguir discurrendo las aguas del minifundio español por los viejos y arcaicos cauces de la atomización del suelo, fatalmente seguirán desembocando en el abismo tenebroso de una economía en ruinas, ya a punto de llevar al campo español a su desintegración total.

Por eso estimo que nosotros, si queremos prepararnos para las tareas del mañana, llevando al campo y los campesinos de España una política justa y económica, hemos de encauzar el gravísimo problema, no confundiendo la urgente necesidad de su solución con la propaganda demagógica que, a bombo y platillos, vienen haciendo sonar sobre el mismo los titeres franquistas, no con ánimo de resolverlo, sino únicamente con el de extraviar a las multitudes campesinas españolas, llevándose de paso a sus escarcelas de pícaros, lo mejor de los tristes harapos en que está convertido el suelo cultivable hispano.

Vamos, pues, nosotros a intentar examinar, aún cuando muy a la ligera, cual es el problema y que soluciones podremos aportar en la hora de la liberación de España.

El problema de la necesidad de concentrar la propiedad disgregada en parte del agro español, hay que repetirlo hasta la saciedad, es tan importante, que yo creo firmemente que no le va a la zaga al de la redistribución de la propiedad feudal. La mitad, aproximadamente del suelo cultivable y cultivado español, esta encuadrado en el régimen de pequeña propiedad (esto sin contar el microfundo de Galicia y otras regiones del norte de España, que merecen especial examen), con la consecuencia de ser una explotación antieconómica.

La propia palabra "minifundio, lo define completamente: "Del latín "minimus" y "fundos", fundo; finca rústica que, por su reducida extensión, no puede ser objeto por sí misma de cultivo en condiciones remuneratorias". Con esta simple definición, admitida por la Academia de la Lengua, habría bastante razón para pensar en el agrupamiento de las parcelas antieconómicas.

Pero, en España, donde no hay empresarios agrícolas, sino simplemente terratenientes; donde apenas hay agricultores que así deban ser llamados; donde la explotación del suelo se hace de una manera atávica, feudal, de mera tradición y costumbre; donde el labrador cultiva el terrón bárbaramente, porque así lo cultivaron sus padres y lo cultiva para lo que lo cultivaron sus padres; donde la idea petrificada, la frase irremediable, el impulso orgánico fatal, contesta siempre a toda solicitud de un cambio racional en los heredados hábitos agrícolas, esta dispersión del suelo hábil para el cultivo agrícola, que afecta a la mitad total de este, es origen de la irremediable bancarrota de esta fuente principal y primordial de la economía de España.

La explotación del campo español, en estos predios, es una ruina. Sin elementos, ni tierra, ni medios, ni capital, el pelantrín, dueño o arrendatario de unas cuantas tierras, alejadas unas de otras, a veces a grandes distancias, se lanza a la aventura haciendo un burro con un jamelgo, o una mula con un buey, cuando mas una pareja de machos derrengados; cuatro sogas, cuatro correas, unas mantas viejas y unos aperos del tiempo de los romanos, cuando no el viejo arado celtíbero, la tosca ligona, el rudo trillo de la edad de piedra, o cualquier otra artefacto risible, que se puede adquirir por cuatro cuartos.

Cuando es propietario de tipo medio o casi rico, cuando posee sus cien obradas de tierra arable, las tiene siempre pulverizadas en múltiples cachos, esparcidos a los cuatro vientos, desparramados entre todos los pagos municipales, revueltos de manera inexplicable con los de sus convecinos, hasta el extremo increíble que, muchas veces, para reconocerlos su propio dueño, ha de abandonarse al poderoso instinto del viejo ganado de la casa. Este absurdo, necesaria y fatalmente, ha de ser de mortíferas consecuencias. Estos girones o harapos de tierra, por su irregularidad desatinada en el perímetro, mas bien parecen pingajos. Contemplar a vista de pájaro esos campos de labor en cualquier pueblo de los incluidos en esa extensa zona minifundista, da la impresión de que el fraccionamiento ha sido obra de un reparto de aliñados.

En el caso de los propietarios medios o semi-ricos, el ale-

jamiento de unas parcelas de otras, el tiempo perdido en las distancias, la imposibilidad de aplicar métodos racionales de cultivos, por esta misma atomización y distancias, trae siempre como consecuencia lógica, la ruina económica.

Cuando se trata, que es en la mayoría de los casos, de pelantrines, dueños de algunos pegujales infecundos por su misma atomización y dispensión, el resultado es perfectamente descrito por Senador Gómez, en su obra "Castilla en Escombros", cuando dice: ¿Ves ese pobre labriego que, con dos animales escuálidos, se empeña en labrar esa ladera estéril? Pues he aquí lo que está consiguiendo: Está arruinando la tierra, se está arruinando así mismo, está arruinando a España, y al propio tiempo, está arruinando a algún obrero de Sabadell, Tarrasa o Bilbao, por que de nada sirve producir para este desgraciado, que nada puede comprar, porque nada puede pagar".

Ya en el siglo pasado, Fermín Caballero calculaba en 640 millones de pesetas anuales las pérdidas de riqueza en España por esta causa. Hoy podemos afirmar que esta suma se puede multiplicar por diez.

La fragmentación de la propiedad rústica, origina graves perjuicios de índole económica y social, además de ser un obstáculo casi invencible para la modernización y el desarrollo de las explotaciones agrícolas.

Las pérdidas de tiempo y trabajo, como antes hemos apuntado, suponen más de seis mil millones de pesetas, esto sin contar el desgaste de la maquinaria usada y avejentada en el continuo rodar por los malos caminos vecinales, trochas y sendas, de una parcela a otra.

La dispersión de las parcelas, puede obligar al labrador a emplear una clase de ganado, que no va de acuerdo ni en consonancia con su explotación agrícola, lo cual constituye otro renglón de pérdidas.

El terreno desaprovechado, es otro gravísimo inconveniente del tamaño de las parcelas. La pérdida por unidad de superficie, es tanto menor cuanto mayor sea la dimensión de los pedazos. Podemos calcular que una parcela de 25 hectáreas, en coto redondo, tiene una longitud aproximada de 2,700 metros, considerando la parcela de forma rectangular, calculando que la pérdida de terreno representa, en relación

con la superficie cultivada, el 0,32 por 100; si esta misma explotación, en lugar de en coto redondo, estuviera fraccionada en 250 parcelas, cosa muy corriente en zonas minifundistas, la longitud de los senderos sería de casi 42 kilómetros y medio y la pérdida del terreno, por sus lindes, calculadas de 0,30 metros de anchas, significarían el 5 por 100 de la superficie cultivada.

La mecanización de la agricultura, exigencia de todo cultivo remunerador, se hace imposible, ya que en estas zonas tan parceladas, el reducido tamaño de los predios impide su laboreo racional. Los rincones de las parcelas representan respecto a su superficie total un porcentaje tanto más grande, cuanto es más pequeña la parcela. Y en estos rincones no puede laborar la máquina.

El regadío se hace complicado y costoso en una zona excesivamente parcelada, ya que precisa del acuerdo de gran número de interesados, lo cual es altamente difícil, máxime no olvidando aquello de la individualidad de nuestro carácter, teniendo en cuenta el gran número de acequias a crear y de servidumbres a establecer.

Es poco menos que imposible adoptar alternativas racionales de cultivos, por la presencia, en estas zonas tan parceladas, de gran número de enclaves.

Es muy difícil luchar contra las plagas del campo en estas condiciones, así como contra las enfermedades de los cultivos; es casi ilusorio encontrar créditos en estas condiciones ruinosas y no hay posibilidad de luchar enérgicamente contra la erosión, la formación de cárcabas y barrancos, amenaza esta una de las más peligrosas que ensombrece el campo español, porque la atomización impide la realización de obras que paralicen la acción demoledora de las aguas, en pendientes sin defensa.

Y, por si esto es poco, la disgregación e irregularidad de las parcelas, por las relaciones forzosas y las servidumbres precisas entre los poseedores, es raíz de otra plaga del campo español, que tanta ruina ha llevado a él, cuando no una cauda de sangre derramada en riñas, originadas en esta plaga: Los litigios entre los colindantes.

Todo ello, si fuese a valorizarse, elevaría la cifra señalada en otros tantos millares de millones de pérdidas.

Además, como vimos al examinar las condiciones del suelo, clima y aguas de España, la Geografía nos está gritando que en zonas "secas, de climas extremosos, la parcelación en antinatural, ya que para defenderse de las condiciones geográficas en estos casos, precisa el agrupamiento. Y la casi totalidad de propiedad rústica minifundista está enclavada en estas zonas secas, de climas extremosos, esteparias y areniscas.

Es imperativo del momento cuando llegue aquel en que España libre de sus cadenas, pueda entrar por la senda de su estructuración política y económica, el tratar de resolver este importante problema.

Un ligero exámen de los datos que tenemos a mano, sobre la parcelación jurídica del suelo cultivable español, según el Catastro Parcelario, que afecta a las provincias con problemas de minifundio nos dá los siguientes datos:

PEQUEÑA PROPIEDAD.—Hasta 50 hectáreas.

Nº de parcelas	Nº de propietarios	Extensión en hectáreas
7.853.266	1.395.048	9.321.523

GRAN PROPIEDAD.—De 50 a 500 hectáreas.

42.272	43.119	5.779.290.
--------	--------	------------

LATIFUNDIOS.—De más de 500 hectáreas.

4.072	6.790	4.571.315
-------	-------	-----------

TOTAL..... 19.692.128 hect.

pequeñísima diferencia del total cultivable, en 20.417.031, según los últimos datos del Instituto de Reforma Agraria, creado por la República, datos señalados en 1932, bajo la firma del entonces Secretario, Rafael del Caño, después asesinado por el franquismo.

Las 7.853.266 parcelas, de pequeña propiedad, se descomponen así:

Menores de una hectárea.....	5.936.816
De 1 a 5 hectáreas.....	1.620.059
De 5 a 10	172.823
De 10 a 50	123.568

TOTAL..... 7.853.266

La atomización en el Norte de España, especialmente en Galicia, ha hecho imposible, hasta 1936, disponer de datos catastrales sobre la parcelación en aquellas zonas, donde existen parcelas de apenas unos metros cuadrados.

Tomemos una de las provincias tipo de minifundio y examinemos los datos parcelarios: Segovia.

Nº de parcelas	Nº de propietarios	Extensión en hectáreas
404.193	30.998	210.160
Menores de 9 áreas.....		12.265
De 9 a 19 áreas.....		28.821
De 19 a 39 áreas.....		51.474
De 39 áreas a una hectárea.....		41.357

Total de estas parcelas..... 133.917

En Pontevedra existen numerosas fincas de 10 a 20 metros cuadrados, considerándose una gran propiedad la que mide una hectárea; en Asturias, son muchas las de 2 a 3 áreas, estando además, muy disgregadas las que pertenecen a un mismo dueño; en León hay pueblos que cuentan 27.000 parcelas, de una superficie media de 9 áreas; en Logroño ocurre otro tanto (en el pueblo de Sorzano existen 6823 fincas de una extensión media de 9.40 áreas); y algo parecido ocurre en la mayoría de las provincias centrales y en algunas del N. O., complicándose ello con la frecuencia de casos en que en fincas tan pequeñas, está la propiedad dividida entre diferentes personas; y así, en el pueblo de Vera (Coruña), en una finca de 32 metros cuadrados existen tres propietarios: uno del suelo; otro del único castaño que en la finca hay y un tercero poseedor de un censo de seis huecos al año, que gravita sobre la finca.

La dispersión de la propiedad y, por tanto, la ineficacia en el cultivo, por dispersión nula del esfuerzo, es evidente.

Las ventajas de la concentración de estos pingajos, están claras y se derivan de los inconvenientes apuntados anteriormente.

El agrupamiento, permitirá labrar las parcelas en todos los sentidos, en terrenos horizontales y en el de curvas a nivel de los inclinados, o laderas, a fin de conservar, el suelo agrícola y defenderlo de los efectos destructivos de la ero-

sión, producida por las corrientes sin freno de las aguas de lluvia.

El agrupamiento, permite formar una alternativa racional en los cultivos, en que entren las plantas forrajeras para mantener mayor cantidad de ganado, disponiendo así de mayor cantidad de carne leche y cueros y de mayor cantidad de basura, para fertilizar el suelo mismo.

Se podrán mecanizar las labores, abaratando estas y se podrán combatir eficazmente las plagas del campo y las enfermedades de los cultivos, con entera independencia del propietario colindante.

Una explotación rural independiente, basada en el agrupamiento, dará fin a tanta enemistad y pleitos como ensombrecen los medios rurales de España y permitirá el aprovechamiento de una buena porción de tierra cultivable, hoy estéril en su papel de lindes y ángulos poco susceptibles de buen cultivo.

Permitirá, además, el trazado de buenos caminos, que den acceso a los predios, acabando con las servidumbres, semillero de pleitos; también permitirá la realización de obras para riegos, comunicación y transporte de mercancía, revalorizando la explotación agrícola. E innumerables beneficios mas.

¿Que se ha hecho, hasta hoy, en orden a este magno problema? Hasta la proclamación de la República, en 1931, no se habían intentado más que ligeros esbozos en la legislación española, ya que, a partir del artículo 1523 del Código Civil, promulgado después de la Restauración Borbónica, estimación insuficiente este artículo, se promulgó el R. D. de 22 de marzo de 1907, estableciendo una Comisión de Concentración Parcelaria, la cual publicó una Memoria y un proyecto de Ley, declarando indivisibles las tierras cultivadas o cultivables, cuando, de dividirse, hubiesen de resultar fracciones menores de 10 áreas, límite que fué muy criticado por no atenderse a la diversidad de condiciones del territorio español, que no permite una unidad tipo para todo él.

Finalmente, por R. D. de 24 de mayo de 1919, se autoriza

a los adquirentes de lotes y parcelas provenientes de la división voluntaria de predios de propiedad particular, para constituir una asociación cooperativa, en la misma forma que si se tratase de nuevos pobladores de terrenos públicos con arreglo a la Ley de Colonización Interior, pudiendo las asociaciones percibir anticipos del Estado para establecer sus explotaciones agrícolas, todo ello previa aprobación y bajo la dirección del patronato de la Junta Central de Colonización Interior. Total: Nada entre dos platos.

Pocos meses después de la fecha de este último R. D., el Vizconde de Eza intentó la resolución de este problema; pero, ante las pasiones distintas, por la multitud de intereses bastardos, todos derivados del régimen oligárquico terrateniente que gobernaba a España, optó por desistir de su proyecto y soltó el pandero, con este solo comentario "Esto, mejor es no moverlo".

Desgraciadamente, la propia República, en su proyecto de Bases de Reforma Agraria y, por consiguiente, en la Ley derivada del mismo, no apuntó, ni definida ni indefinidamente, ninguna orientación dirigida a salvar los inconvenientes del minifundio, dejándose llevar del lirismo del "podrá" constitucional, en cuanto al manido reparto de tierras.

Y no es que faltaran voces en el recinto Constituyente, que apuntaran el problema. En el voto particular, al que hemos de referirnos en algunas ocasiones, que presentó ante las Cortes el Notario D. Diego Hidalgo, diputado extremeño, respecto a la Reforma Agraria, en su artículo 73, se decía: "El Instituto Agrario, previo informe de sus técnicos y de las Juntas locales o de partido, fijara dentro de cada comarca el área mínima que debe tener una finca, según la clase de cultivo, la costumbre del lugar y todas las circunstancias conducentes a determinarlo, echando de este modo los jalones de la concentración de la pequeña propiedad rústica con objeto de obviar los peligros y quebrantos económicos que lleva consigo el minifundio.

"Una vez hechos los estudios previos necesarios para dictar una disposición de carácter general, elevará al Gobierno un informe desenvuelto y razonado que sirva de base para que este pueda someter a las Cortes un proyecto de Ley en que se recojan las medidas necesarias para el logro

de aquel fin. Pero las Cortes le oyeron como si oyeran las coplas de Calainos.

Y ahora vamos a examinar el tingladiño demagógico de la gran orquesta propagandística, montada por el franquismo, en torno a este vital problema.

El régimen franquista, ante el fracaso de su política en el campo, donde, al igual que a los demás sectores de la vida nacional española, llevó la destrucción, la desconfianza y el aniquilamiento, creó un mito y un monigote: El mito, la Concentración Parcelaria; el monigote, Rafael Cavestany, sedicente Ministro de Agricultura de aquel régimen, una mezcla curiosa de pícaro y cazurro.

Se montó la plataforma orquestal de propaganda, haciendo tronar, en ditirambos sin tasa a periódicos y revistas, tanto oficiales como de empresa, y se presentó el mito de la Concentración Parcelaria, como la panacea salvadora del agro español y al monigote Cavestany, como el Mesías del campo.

Y lanzada la cortina de humo de su propaganda, se promulgó la cacareada Ley de 20 de diciembre de 1952, sobre Concentración Parcelaria, especie de hecho milagroso, que había de volcar sobre el campo hispano el cuerno de todas las abundancias.

Pero, al más ligero examen, el cacareado parto de los montes legal, cae como castillo de naipes. Porque, para resolver un problema, que, como hemos visto, precisa de una gran preparación, de un profundo estudio, de una voluntad de acercarse a las soluciones de la justicia social, de un profundo amor al pueblo campesino, cosas estas extrañas al franquismo, comienza diciendo el preámbulo de la tal Ley, que está es de "carácter experimental", algo así como "haber como nos va", lo cual, en el mejor de los casos, acusa la improvisación ineficaz para encontrar la resolución justa.

Después, examinando el texto legal, a vista rauda, como estamos haciendo en todos los puntos de esta charla, encontramos enseguida la falla definitiva del mamotreto.

Efectivamente, según lo manifestado en los apartados a) y b) del artículo 2º, en relación con el 6º de dicha Ley, es de imposible puesta en práctica, tanto por la imposibilidad de poner de acuerdo a los propietarios en la proporción re-

ferida en el apartado a) del artículo 2º como por la incapacidad de las instituciones oficiales del Estado Falangista para disponer de las tierras precisas a que se refiere el Artículo 6c para ejecutar los acuerdos del apartado b) del 2º, con lo cual el estamento queda reducido a una demagogia vocinglera, en cuanto a las masas populares y a una trampa artera, que permita, al amparo de dicho estamento, el que los terratenientes ricos se apoderen de la hacienda de los campesinos pobres.

Efectivamente, transcurridos más de tres años de la promulgación del mamotreto legal, nos encontramos que, tras tanta propaganda y tanta demagogia, de los millares de términos municipales a que afecta el problema minifundista, solo han solicitado (son datos oficiales de ellos) ser incluidos en las operaciones de concentración parcelaria 134 municipios!. De estas peticiones, se han tomado en cuenta hasta la fecha, e iniciado las tareas burocráticas y nada más que burocráticas, en 32!. Y se ha llevado a cabo la concentración 1EN CUATRO!, que son: CANTALAPIEDRA, provincia de Salamanca y CASTROMONTE, ADALIA y PEÑAFLORES DE HORNOS, los tres de la provincia de Valladolid. Como se ve, el típico parto de los montes, pues a este ritmo, quizás dentro de un par de siglos, estarían a punto de resolver el problema.

Pero no es esto solo. Pues, a fin de vencer la resistencia de los campesinos que, justamente desconfiados del régimen que les ha venido explotando duramente, han opuesto enconada resistencia al proyecto, impidiendo llegar al índice del sesenta por ciento previsto en la Ley, los gerarcas falangistas, en este caso el cazurro Cavestany y su manada de edecanes, han tenido la genialidad de interpretar ese sesenta por ciento como EXTENSION SUPERFICIAL EN FINCAS y no en NUMERO DE LABRADORES ACORDES, con lo cual, en los cuatro pueblos señalados, se ha marcado la pauta de como entienden el problema al agrupar las fincas por la sola voluntad de los mayores poseedores, de lo cual es fácil deducir que estos se llevan la parte del león en la concentración.

Ya al iniciarse la campaña de botafumeiro en torno a la Ley referida, las mismas revistas aduladoras, dejaban escapar su desconfianza. Y así, en una de ellas, de gran circu-

lación en España, se decía: "en el estudio de la Ley, a primera vista, unos labradores la consideran fracasada; otros, por el contrario, creen que pudiera salirse bien; pero a unos les parece conveniente y otros se creen que resultarían perjudicados; y como son intereses muy variados y muchos dependen de mil causas, es muy difícil que se consiga unanimidad en la apreciación favorable o adversa de este asunto".

Mas claro, solo agua. Pero para eso estaba el genio del Mesías del campo, el iluminado Sr. Cavestany, para hacer cambiar el concepto numérico de campesino por el de extensión territorial.

Paralelo a esto, el "genial" Sr. Cavestany, ideó también algo sobre creación o instalación de granjas-tipo de Estado, para que vieran los desconfiados que ellos también eran capaces de hacer algo semejante a lo realizado exitosamente por los países de economía colectiva. Y, como prototipo de estas granjas-tipo, creo la primera en el pueblo de Valdenebro, también en la provincia de Valladolid.

Para ello, declaró nacionalizado todo el término municipal referido, anexó los campesinos del pueblo a la explotación, hasta el extremo de que si uno de ellos, por no convenirle el trabajo, se ausentaba del pueblo, en busca de mejor acomodo, era detenido por la Guardia Civil y regresado a la granja, vamos, algo así como estilo de los tiempos del medioevo y declaró de propiedad nacional tanto el valor de lo incautado, como el de lo producido. Pero, a pesar de todas las bambalinas establecidas por la propaganda en torno a este negocio, pronto se llegó a saber que la granja-tipo estaba dirigida, explotada y aprovechada por la familia Cavestany. Que por algo os decía yo aquello de mezcla de pícaro y cazurro. Queda, por tanto, bien claro que el franquismo es incapaz de resolver un problema de tanta magnitud como este del agrupamiento de la propiedad fraccionada en zonas de minifundio.

Si fuéramos a examinar los antecedentes que, para casos análogos, nos ofrece la legislación internacional, necesitaríamos un tiempo y espacio de que no disponemos. Quiero citar, muy a la ligera las leyes dictadas por algunos cantones suizos, en el siglo anterior; otras promulgadas en la Alemania anterior a la guerra del 14-18; otros en Austria, en

cuya legislación campean los principios del acuerdo de la mayoría de los propietarios, para hacer el cange que permita la concentración, con su secuela de valorización de parcelas, indemnizaciones y ajustes, así como el de recoger en una masa todos los bienes existentes en un municipio y repartir dicha masa entre los que contribuyeron a formarla, en paridad a lo que aportaron, siempre con el consentimiento de la mayoría.

Como se vé, en esta clase de problemas campea siempre el principio de la libre voluntad, evitando la coerción, fatal en estos problemas del campo. Es preciso ir pensando en un método eficaz que pueda convencer de nuestra buena fé a los labradores españoles, cuando llegue la hora de plantear el problema.

En cuanto a la aportación que pueden hacer los municipios españoles en la hora de la redistribución, si ella es precisa para el agrupamiento, no debemos olvidar que, en España, en la mayoría de los municipios afectados por el minifundio, la atomización de las parcelas tiene su origen, en mucho más de la mitad de la superficie total del suelo cultivable de cada municipio, en la política de rapacería desatada por el sistema caciquil terrécola, fundamento y base de la oligarquía terrateniente, que lo fué del borbonismo restaurado, al entrar a saco en las haciendas municipales, levantándose en propiedad privada con las fincas comunales, tanto de montes y prados del común como de otra índole, incluso la roturación, en pequeñas parcelas, de un importante número de anchas lindes de origen pradial y de no menos anchas márgenes de arroyos y riachuelos que cruzan los términos municipales, determinándose así la desaparición de estas corrientes de agua y contribuyendo a extender el desierto en los campos españoles.

Sumando lo usurpado a los municipios españoles, durante ese régimen caciquil referido, con el criminalmente desamortizado de bienes del común, a partir de las Leyes de Mendizabal, podemos asegurar, sin temor a equivocarnos, que el 70% del suelo cultivable de estas zonas manifundistas, es usurpado. Conviene no olvidar este punto, porque aquí podríamos encontrar la base y punto de partida para la operación agrupadora.

¿Antecedentes? En la Ley de Bases de la Reforma Agraria, aprobada por las Cortes Constituyentes de la República, nada en absoluto. Pero, en el voto particular sobre la materia, suscrito por el Sr. Hidalgo, los hay en gran parte.

Efectivamente; en el Artículo 71 de dicho proyecto, se dice: "Todos los Municipios de la Nación podrán pedir que les sean devueltos los bienes desamortizados o vendidos que, con los nombres de bienes comunales, de propios, dehesas boyales, bienes monstrencos u otros venían de hecho o de derecho poseyendo y aprovechando en común antes de las Leyes desamortizadoras".

A esto, bastaría añadir todos los bienes usurpados, a partir de la Restauración Borbónica, fáciles de determinar, porque no es difícil encontrar los primitivos títulos de propiedad municipal.

Con el acervo de estos bienes del común, que, como ya hemos dicho quizás lleguen al 70% del término municipal laborable, no sería nada difícil llevar a la práctica la obra de la concentración parcelaria en España.

Pero, logrado esto, no podemos descansar. Porque ello no es más que el primer paso hacia la solución justa, verdadera y económica del problema. Porque, lograda la concentración de los minúsculos fundos en que está atomizado la mitad del suelo cultivado español, hemos de emprender la tarea de agrupar a los campesinos resultantes en torno a la Cooperativa.

I V

De la Concentración Parcelaria a la Cooperativa.

¿Podemos darnos por satisfechos con haber logrado agrupar la tierra laborable en unidades de cultivo más razonables incluso si llegáramos a la unidad coto redondo, que es la tipo de esta clase de agrupaciones?. Rotundamente ¡NO!

No, porque aun logrados los objetivos planteados para la concentración parcelaria; consiguiendo hacer desaparecer el caos que significa la actual distribución del suelo laborable en zonas de minifundio; agrupados los girones de tierra, formando ya una unidad regular susceptible de un cultivo

eficiente; alejados los peligros de los eternos pleitos, por causas de lindes y servidumbres; en posibilidad de llevar a cabo rotaciones de cultivo, que permitan una explotación más racional de la tierra; en mejores condiciones para poder hacer frente a las plagas del campo; con mayores posibilidades para combatir el cáncer de las tierras; la erosión; mejorado, en fin, el triste panorama que hoy ofrece el campo hispano, lo conseguido así no es halagador, ni aún suficiente, para transformar la economía agraria de España.

Porque, lo que se pueda conseguir con la Concentración Parcelaria, mejora, pero no resuelve el problema de una manera conveniente y económica, toda vez que, aun los más optimistas de los técnicos y economistas en la materia, han calculado que la mejoría no pasaría de un modesto 30 por ciento de la situación actual. Y la resolución del problema, fijada la meta en hacer de la agricultura hispana una explotación industrial altamente remuneradora, requiere mucho más, infinitamente más. Y para llegar a esas metas, afirmado este primer paso de la Concentración de las tierras dispersas, necesitamos iniciar un nuevo avance: Agrupar a los campesinos en torno a la Cooperativa.

Si fuéramos a hacer historia del movimiento cooperativista en distintos países del mundo, necesitaríamos un tiempo y espacio de que no disponemos. Como ejemplo de como la acción conjunta en cooperativa, pueda salvar la economía agrícola-ganadera de un país, quiero recordar el movimiento cooperativista danés, aun cuando nuestras metas tienen que ir mucho más lejos.

En el siglo pasado, Dinamarca, país de grandes posibilidades agrícolas-ganaderas, se debatía al borde del abismo de la ruina económica toda vez que su producción, de tipo individualista, a pesar de la reconocida eficacia de los campesinos daneses, no podía luchar en el mercado internacional con las de otros países. Y siendo la base fundamental de su riqueza sus productos de campo y granja, el fantasma de la bancarrota cernía sus alas sobre la pequeña nación nortea.

Afortunadamente para ellos, surgió el movimiento de cooperación. Los campesinos que laboraban individualmente se adhirieron a él y al poco tiempo Dinamarca alcanzó un alto

índice económico, debido a que sus productos cooperativos mejoraron en cantidad y calidad y pudieron ser lanzados al mercado en precios razonables, para poder competir con ventaja con los que ayer los desplazaban, por su calidad deficiente y por su incosteabilidad.

Hoy Dinamarca, tiene 1300 cooperativas lecheras. De 208 000 fincas rústicas, 180.00 son miembros de una misma cooperativa. Todo ello sin perjuicio de la explotación individual. El capital se forma por aportación de sus miembros, con un solo voto, por cada uno de ellos en las asambleas, cualquiera que sea el capital aportado. Los beneficios se reparten proporcionalmente a las cantidades de leche, tocino, huevos, y carne aportadas, siendo por lo general las fincas y no sus propietarios, las que ostentan el título de miembros de la cooperativa. Las fincas lecheras, tienen que aportar toda su leche, excepto la destinada al consumo particular de los propietarios.

Y el resultado de esto ha sido que un país, que se debatía al borde de la ruina, vive espléndidamente, merced a los productos de leche, salazones y chacinas de sus entidades cooperativas y, quizás por esto mismo, ninguna aventura reaccionaria ha podido tener éxito.

Nosotros, por la índole del problema especial de España en este orden de cosas, tenemos que ir un poco mas lejos. España, como os decía al comienzo de esta charla, tiene un paralelismo sorprendente con Rusia. Esto no es de ahora, no es cosa de regímenes políticos. Esto es de siempre, como que ha sido impuesto o determinado por la Geografía. Situada ambas a los extremos de Europa y limitando con otros continentes, la Geografía les gritaba a ambas que debían mirar a esos límites y hechar a andar. Pero Rusia supo acoplar su movimiento histórico a ese imperativo geográfico, hechó a andar hacia Siberia, a pesar de encontrarse con razas dispares y llegó a ser y así se conserva, la mayor potencia de Europa, cuando no del mundo.

España, por el contrario, en mejores condiciones, toda vez que en su camino natural no encontraría razas dispares, sino pueblos hermanos, se volvió de espaldas a la verdad geográfica y labró una historia de desatinos, llena de guerras a la raza hermana y haciendo del Estrecho de Gibraltar un límite de separación, sin ver que no es mas que

una arteria viva, que riega, por un lado, a los bereberes del Mogreb y, por el otro, a los bereberes del Andalucía. Por eso, aún cuando existe el paralelismo geográfico entre España y Rusia, nuestro destino ha sido tan distinto al de esta. Porque esta supo convertirse en la poderosa nación Euro-asiática y nosotros despreciamos la posibilidad de ser la gran nación Euro-africana.

Este mismo paralelismo, se observa en las instituciones rurales de ambos países. Volviendo los ojos a la España de la Edad Media y de parte de la Moderna, nos encontramos con un número ilimitado de instituciones de tipo comunal, para la explotación de los recursos agrícolas y ganaderos del país, que tienen paragon con el clásico mir ruso. Por eso, nosotros al intentar este movimiento necesario y reivindicador del cooperativismo en España, no debemos olvidar las fuentes del magnífico movimiento iniciado por Lenin, continuado por Stalin y hoy en pleno triunfo, no solo en la propia URSS, sino en todos los países de economía popular. Pero eso lo examinaremos luego. Ahora, hemos de hacer un poco de historia del movimiento cooperativista en España.

Aludido el sistema comunal de tiempos antiguos, vamos a partir, del siglo XVIII.

En 1770 registraba el Consejo de Castilla la existencia de miles de asociaciones, medio religiosas, medio civiles, en forma de Hermandades o Cofradías, poseedoras de bienes, cuyos productos se invertían en socorros a los labradores enfermos o en obras análogas habiendo algunas de ellas que eran un tipo de cooperativas de crédito.

Por R. D. de 14 de noviembre de 1890, se crean las Cámaras Agrícolas. Por Ley 8 de julio de 1898, se regulan las Comunidades de Labradores y por Ley de 30 de Enero de 1906, se regulan los Sindicatos Agrícolas, agrupaciones que se constituyen para: 1º—Adquisición de aperos y máquinas agrícolas, animales útiles para la agricultura, etc.—2º—Adjudicación de abonos, plantas, semillas, animales y demás elementos de la producción y el fomento agrícola 3º—Venta, exportación, conservación, elaboración o mejora de productos del cultivo o de la ganadería. 4º—Roturación, explotación y saneamiento de terrenos incultos.—5º—Construcción de obras aplicables a la agricultura, la ganadería o industrias de ellas

derivadas. 6º—Aplicación de remedios contra plagas del campo. 7º—Creación de Institutos de Crédito y fomento de este. 8º—Creación de instituciones de COOPERACION (mutualidad, seguro y similares). 9º—Enseñanzas, publicaciones, experiencias, exposiciones y otros medios de difusión de conocimientos útiles a la agricultura y a la ganadería y 10º—Estudio y defensa de los intereses comunes a los Sindicatos Agrícolas.

El R. D. de 12 de julio de 1917, procuraba desarrollar las asociaciones agrícolas, favoreciendo la constitución de las COOPERATIVAS agrícolas, en sus diversas clases de producción, crédito, consumo o mixtas, dándolas opción a constituirse y regularse por la Ley General de Asociaciones de 1887, o por la de Sindicatos Agrícolas, creando la Caja Central de Crédito Agrícola (Entelequia, pues la única fuente de crédito para el agricultor era el usurero)

El R. D. de 2 de Septiembre de 1919, reorganizaba las Cámaras Agrícolas Provinciales, con sus dos grupos, agrícola y pecuario.

Como se ve, las asociaciones agrícolas más desarrolladas son los Sindicatos y, de estos los más potentes reconstituidos por Federaciones por diócesis, son los Sindicatos Agrícolas Católicos, que constituyeron la Confederación Nacional Católicoagraria, fuerza imponente en el campo, al servicio de los oligarcas y principal obstáculo para la constitución de verdaderos sindicatos de campesinos.

Y es todo. Así hasta la proclamación de la República en 1931.

¿Cuál fué la obra de nuestra República en esta faceta del problema agrario? Dejémos hablar a la literatura oficial: En la base 4ª de la Ley de Bases para la Reforma Agraria, se habla de comunidades y asambleas de cultivadores, que habrán de organizarse bajo la jurisdicción del Instituto de Reforma Agraria. Dichas Comunidades se constituirán, si es posible, por unidades de asentamiento. Estas Comunidades, o los campesinos que las formen, podrán crear Cooperativas para la compra y tenencia en común de los medios de explotación necesarios y para la venta de los productos. Total; otro lirismo más, indefinido, sin precisión y por lo tanto infecundo.

Paralelo a ello, el voto particular de Diego Hidalgo, proponía: Art. 57.—Las Juntas locales o de partido promoverán, mediante los oportunos proyectos, la creación de cooperativas de producción, consumo, compra y venta de productos y empleo de maquinaria y ganados, así como la organización de procedimientos colectivos para la elaboración en común de caldos y aceites y para la instalación de las industrias derivadas de la agricultura y ganadería, conservas de frutas y hortalizas, fijación de tipos y marcas registradas".

En artículos sucesivos, el proyecto determinaba la forma de constituirse, el seguro colectivo de riesgos personales, accidentes de trabajo, enfermedad y vejez, incendio y pérdidas de cosechas etc.

También determinaba la obligatoriedad para las empresas productoras de energía eléctrica, de proporcionar esta a bajo costo a las cooperativas. En una palabra se planteaba, de forma factible y eficiente, el problema. Pero nuestros líricos constituyentes, le oyeron como quien oye llover. Y no se hizo nada.

El régimen franquista, en orden a esta faceta del problema, se ha limitado a establecer las Hermandades de Campesinos, que nada tienen de común con el caso y que no son otra cosa que unos conglomerados más, para el servicio de los manejos de la Falange.

¿Como hemos de enfocar nosotros el problema de la cooperación?

En mi anterior conferencia, os decía: "El Estado protegerá eficazmente la formación de granjas colectivas, definidas ya en el Código Agrario de la URSS, promulgado en el año 1922, que en su artículo 104 dice: Las asociaciones para el cultivo colectivo de la tierra se constituyen con el objeto de utilizar de la manera más conveniente el trabajo de sus miembros y ejercer la gestión agrícola sobre la base de un acuerdo voluntario de los labradores que la forman".

He aquí, en pocas palabras, todo un programa. Volviendo a recordar nuevamente, nuestro paralelismo con Rusia, hemos de llegar a la convicción que nosotros, recordando la tradición de nuestras comunidades, podemos y debemos lle-

gar hasta donde han llegado ellos, partiendo de su tradicional mir.

Sin hacer las cosas a grandes trancos, despacio, pero pisando en firme, nuestro movimiento puede iniciarse en el "Trozo", primer paso hacia la colectivización, donde los campesinos se asocian solamente para el trabajo en común de la tierra, para las siembras y las cosechas, siendo los implementos de trabajo de propiedad individual, siguiendo el camino a través del "Artel", segundo paso hacia la colectivización, en que la producción adquiere ya la forma asociada, reservándose a cada campesino un pequeño lote de terreno para su explotación individual, para que establezca su hogar, con su pequeño campo de hortalizas, crianza de animales, vacas, cerdos y aves de corral, hasta llegar al "Kolkhoz", tercer tipo de Granja Colectiva, en el que se suprime totalmente la explotación individual, en un tipo de economía asociada, no socializada, por cuanto los trabajadores que la forman, cultivan productos de la tierra que son mercancía para la venta y las utilidades se distribuyen entre sus miembros, bajo la base del aporte de los mismos al trabajo y no del capital.

Todo ello, como también decíamos en la anterior conferencia, sin violencias, sin la coerción, sino usando la persuasión, hasta lograr crear en el campesinado la conciencia colectiva, ante las experiencias del cultivo colectivo de la tierra, siendo tarea del Estado, sin regatear la ayuda al cultivador individual, el proporcionar una mayor a estas explotaciones colectivas, que pueden ser fuente de una economía sana, ayuda traducida en rebajas tributarias, créditos amplios, semillas y sementales seleccionados en las granjas oficiales, estaciones de maquinaria agrícola y otros similares, que inclinen el ánimo a los labradores de cultivo individual a ingresar en la Cooperativa. Creemos que, desde el tan mencionado voto particular de Diego Hidalgo, hay buen punto de partida para esta labor.

Por otra parte, los partidos políticos, por medio de sus activistas deben colaborar en esta labor de convicción, recordando aquellas palabras del ilustre fallecido Don Miguel Unamuno, a los gerarcas de la Falange: "Podreis vencer, pero no convencer". Es decir, que la labor no es vencer la resistencia campesina a las precisas y salvadoras innovaciones, sino

convencer con la persuasión y el ejemplo de la buena marcha de las instituciones cooperativas ya establecidas, a fin de que los labriegos, por su propia voluntad, ya convencidos, ingresen en el movimiento colectivo.

Este principio de la voluntariedad, que no hemos de olvidar nunca, viene siendo recomendado continuamente por los gobernantes y dirigentes políticos de todos los países de democracia y economía populares.

MAO TSE TUNG, el mago chino que ha hecho despertar de un letargo de siglos a la China milenaria, poniéndola en pié hacia horizontes insospechados, así lo recomienda en su informe en la Conferencia de Secretarios de comités provinciales, locales y distritales del Partido Comunista de China, el día 31 de julio de 1955.

Iguales recomendaciones hace, en el mes de junio de 1955, ANDRAS HEGEDUS, miembro del Buró Político del C. C. del Partido Húngaro de los trabajadores y Presidente del Consejo de Ministros de la República Popular Húngara.

Y asimismo se expresa VRATISLAV KRUTINA, miembro del C.C. del P.C. checo, Ministro de Agricultura de Checoslovaquia.

Es, pues, en esta ingente tarea de transformación del suelo cultivable español, base fundamental el principio de la voluntariedad.

Y para llegar a crear ese estado de voluntariedad, contando con la deformación individualista del carácter español, deformación más acentuada aún en las masas campesinas, debemos recordar lo que antes decíamos de la educación del carácter. Hay, pues, que lanzarse a la empresa, que por dura que sea no debe hacernos vacilar, de educar el carácter del campesino, para que colabore eficazmente en la tarea de reconstrucción de España, orientando a la patria hacia cauces de grandeza. Y en esta empresa, tenemos sitio todos. Mientras llega la hora de poder iniciar la tarea, una vez liberada España, fortalezcámonos con el estudio, cuanto mas a fondo mejor, de este magno problema agrario.

Y, para terminar, vamos a formular unas sencillas conclusiones:

CONCLUSIONES.

V.

De lo anteriormente expuesto, se deducen las siguientes conclusiones:

PRIMERA.—Los pueblos, para ser prósperos, han de vivir de cara a sus realidades geográficas: Su situación, su orografía, su hidrografía, su higrometría, la composición de su suelo, las influencias climatológicas y sus realidades etnográficas.

SEGUNDA.—España, desgraciadamente, ha vivido, desde hace ya siglos, de espaldas a estas realidades. En lo referente al problema agrario, en las tierras húmedas, no ha sabido constituir las unidades comunes en la explotación ganadera y forestal, condenando estas fuentes de riqueza, que pueden ser base de explotaciones industriales prósperas, a una pobreza y un estatismo desconsolador y atomizando las parcelas de cultivo, que, por su calidad de tierras húmedas, podían explotarse en régimen individual remunerador, hasta convertir la propiedad en harapos, signo de miseria. En las tierras secas, de clima continental, muchas veces estepario, cuya realidad geográfica grita la necesidad del agrupamiento y de la distribución racional en tierras de cultivo, prados y forestales, tiene su suelo casi enteramente dedicado al monocultivo cerealista, negativamente remunerador en la mayoría de los casos y presenta el alucinador rompecabezas de unos predios absurdamente irregulares, alejados unos de otros, con lo que se pierde el esfuerzo en una zarábanda de transportes por veredas y malos caminos, con lo que, lo que pudiera y debiera ser una riqueza nacional, no pasa de ser mas que un tremendo abismo, en el que, poco a poco, van pereciendo tierras y hombres.

TERCERA.—Inconscientemente, ignorando las buenas cualidades de la raza, hemos hecho gala en ostentar las peores, haciendo culto a lo que estimábamos la virtud de nuestra salvaje independencia individual, convirtiéndonos en un clan ingobernable, despreciando las enseñanzas de la Historia, la nuestra y la de la Humanidad, volviendo las espaldas al mundo, a la ciencia y a la realidad internacional, encerrados en

nuestra carcomida torre, no de marfil, sino de requebrajados adobes y terrones, de hidalgos presumidos y hambrientos, incapaces de hacer el menor esfuerzo colectivo preciso para salvar al país de la ruina e incorporarlo a la marcha de la Humanidad progresiva.

CUARTA.—Es preciso, pues, volver los ojos a la realidad geográfica de España y a nuestras condiciones étnicas, vulgarizando y popularizando cuales son las condiciones de nuestro suelo, impuestas por las de este en sí, por sus montañas, sus llanuras, su hidrografía, su higrometría, la potencia de sus aguas subterráneas, su clima, la influencia de sus litorales, disponiéndose a la lucha titánica para acrecentar las posibilidades buenas y para remediar, en lo humanamente posible, los influjos negativos. Es preciso, asimismo, reeducarnos, curándonos de ese morbosos individualismo disociante y anorgánico, merced a una educación adecuada y a una disciplina social para dicho fin prevenida.

QUINTA.—Consecuente con esto, urge el trabajar, con todo fervor, en la línea que nos conduzca a la solución racional y armónica del problema del microfundo de las tierras húmedas, suprimiendo censos y cargas que agobian a sus ocupantes, espantando también al opresor fantasma del usurero y del cacique y reagrupando las unidades de trabajo de una forma justa, bajo una dirección técnica que transforme los actuales harapos del pegujal infecundo y la pobre explotación de la cría ganadera en estabulario, en veneros de riqueza agrícola, pecuaria y forestal.

SEXTA.—Es urgente, el estudiar y proyectar el sistema mas justo, rápido y eficiente de reagrupamiento de la propiedad minifundista, que es casi la mitad del suelo español cultivado, ordenando el caos actual en un nuevo orden de fundos concentrados, hasta llegar al coto redondo, con lo que restañaremos las tremedas heridas, por donde se pierde lo mas vital del esfuerzo de los campesinos y, por ende, una parte considerable de la economía nacional.

SEPTIMA.—Logrado esto, es imperativo seguir adelante, considerando que, de hacer alto en este punto de nuestra marcha, el esfuerzo resultaría inútil, ya que, poco a poco y aún mucho a mucho, lo ganado se perdería, en la esterilidad del individualismo terrícola, incapaz, por si solo, de romper

los viejos moldes de sus costumbres ancestrales, con lo que la regresión no se haría esperar. En la marcha hacia los nuevos horizontes, es imperativo, repito, llegar a la meta de la cooperación, en sus distintas fases y grados, en los términos indicados anteriormente, hasta llegar a los mas perfectos de la "COMUNA", donde la colectivización comprenda, no solamente la producción, sino también la repartición de la producción.

OCTAVA.—Ha de llegarse a estos resultados asegurando al máximo el principio de la voluntariedad, principio este el mas importante en todo problema de cooperación y mas aún en el cooperativo de la producción, entendiéndose claramente que la coerción, la presión y la imposición no son otra cosa que obstáculos para la agrupación de los campesinos y que entrañan errores, que traerían como consecuencia fatal la suscitación de dificultades para la alianza de los obreros y los campesinos, además de ser un freno para el fortalecimiento de las cooperativas.

Consecuente con esto y como ya indiqué en mi anterior charla sobre el problema, es ocasión y deber para que los mejores pioneros de esta tarea, militantes en los partidos políticos de vanguardia que hagan de este básico problema una de las piedras angulares de sus programas, vayan a los fundos agrarios y realicen, tesonera y concienzudamente, la vital tarea de convencer a los campesinos, de los beneficios que la cooperativa reporta, tanto para ellos en lo personal como para la colectividad nacional.

He aquí, sencilla y someramente expresado, otra de las fases del problema agrario español. Si sabemos dar solución justa y acertada, no solo a esta fase, sino al problema en su conjunto, contribuiremos a que España ocupe el puesto que le corresponde, por su situación y sus características geográficas, por el imperativo de sus valores étnicos y morales y por la rica cauda de su Historia.

FIN